

BASES DE LA XVIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS EXPANSIÓN A LA INNOVACIÓN EN RRHH

Unidad Editorial Información Económica e Instituto de Empresa S.L. convocan la XVIII Edición de los Premios Expansión a la Innovación en Recursos Humanos, los cuales se regirán por lo dispuesto en las siguientes bases:

1. Los Premios Expansión valoran la innovación en la gestión de los Recursos Humanos, definida como:

“La implantación exitosa de una novedad o mejora en la gestión de la relación de la organización con sus empleados que contribuya positivamente al rendimiento empresarial y a la mejora de los comportamientos organizativos”

Los dos criterios para valorar la innovación de las experiencias recibidas son: **Creatividad y Orientación a resultados.**

- a) **Creatividad:** Diferenciación demostrada en la iniciativa y el diseño de la experiencia. Aquellas ideas que no son comunes en la función de Recursos Humanos, relacionadas con el aprovechamiento de oportunidades y la búsqueda de nuevos planteamientos.

Esta creatividad y diferenciación pueden ser de tres tipos:

- **Desarrollo de nuevas necesidades:** experiencias diseñadas para dar respuesta a cambios internos o externos que demanda el desarrollo de nuevos enfoques.
Ejemplo: redefinición del propio rol de RR.HH., transformación de la cultura, desarrollo de nuevos espacios y entornos de trabajo.
- **Desarrollo de prácticas actuales con nuevos enfoques:** experiencias que plantean nuevos enfoques a necesidades clásicas (retribuir, seleccionar, formar, desarrollar, etc.).
Ejemplo: digitalización de procesos de selección internos o externos; prácticas de participación e integración para innovar que utilizan metodologías como *learning by doing, agile, design thinking*, etc.
- **Desarrollo de prácticas clásicas desarrolladas en sectores o en empresas** cuya implantación les dota de un claro carácter innovador.
Ejemplo: Gestión por competencias en el Cuerpo Superior de Policía.

- b) **Orientación a resultados:** Búsqueda de rentabilidad y consecución de resultados. Mejora de la gestión interna de recursos alineados con la visión, la estrategia del negocio y la filosofía de mejora continua.

Por ello resulta fundamental que las experiencias presentadas aporten indicadores para evaluar el éxito de la práctica. En el caso de prácticas con impacto a medio/largo plazo, como las de la categoría a.1 (desarrollo de nuevas necesidades), será suficiente con la enumeración y descripción de los indicadores, aunque todavía no se tengan datos de los mismos. No se considerarán las prácticas que no aporten, al menos, la enumeración de los indicadores de medición.

2. Sólo se podrán inscribir a la XVIII Edición de los Premios Expansión aquellas empresas que **tengan más de 150 empleados**. Como requisito imprescindible en el procedimiento de inscripción, la empresa deberá presentar una **declaración jurada** firmada por el representante legal de la empresa, sobre la plantilla media anual (ver anexo), acompañada de la documentación justificativa correspondiente: el **TC1 o Recibo de Liquidación de Cotizaciones** (documento de pago a la Seguridad Social en el que se refleja el número de trabajadores que tiene la empresa). Dicho documento deberá acreditar que, en al menos un centro de trabajo, el número de trabajadores confirmados es de 150 o superior (no admitiéndose la suma de varios documentos TC1 para alcanzar esta cifra).
3. Cada compañía podrá presentar **un máximo de tres experiencias** diferentes. Estas experiencias han de estar **totalmente implantadas** en la empresa antes de su presentación a los premios. A lo largo del proceso de la presentación de la información de la candidatura deberán justificar la implantación de la experiencia.
4. **Las organizaciones candidatas son las responsables directas del proyecto**. Los proveedores internos de dichos proyectos deberán remitirse a las empresas beneficiarias de esos proyectos para que estas se presenten como candidatas.
5. No existen categorías definidas. Podrá presentarse cualquier proyecto relacionado con las áreas de Recursos Humanos (selección, formación, desarrollo, comunicación, conciliación, flexibilidad laboral, etc.).
6. El proceso de participación en los Premios Expansión consta de dos pasos. Estos son imprescindibles para que una candidatura sea válida:
 - a) **Inscripción**: Para inscribirse, las empresas participantes deberán rellenar el **cuestionario on-line** que se encuentra en [este enlace](#). Recuerde que se ha de cumplimentar un cuestionario on-line por cada una de las experiencias que se presenten. El plazo de recepción de candidaturas mediante el cuestionario online finaliza el **30 de abril de 2020** a las 23.59h.
 - b) Para completar una candidatura, el HR Center del Instituto de Empresa, S.L., en calidad de Dirección Técnica de los Premios Expansión, le hará llegar vía correo electrónico un **cuestionario de preguntas abiertas** en el que podrá detallar la experiencia presentada. Nos lo podrá remitir cumplimentado hasta el día **29 de mayo de 2020** a las 23.59h, junto con la **declaración jurada** acerca del número de empleados (anexo) y el **documento TC1**.

7. En casos excepcionales, la empresa podrá aportar la información adicional (folletos, informes, carteles, etcétera) que considere relevante y oportuna sobre su experiencia. En ningún caso dicho material le será entregado al jurado, sino que servirá para ampliar información acerca del proyecto presentado. Esta documentación adicional puede remitirse a: **hrcenter@ie.edu** hasta el día **29 de mayo de 2020** a las 23:59h, o bien por correo postal, siempre y cuando se reciba antes de la fecha límite a:

HR Center del Instituto de Empresa, S.L.
ATT. Olga Jastrzebska
María de Molina, 12 – 4º Dcha.
28006 Madrid

8. El HR Center del Instituto de Empresa, S.L., tras un estudio pormenorizado de toda la documentación, elaborará una ficha técnica anónima de cada candidatura. Ésta contará con información extraída del cuestionario inicial cumplimentado online, así como de las respuestas al cuestionario de preguntas abiertas, y tendrá el mismo formato para todas las candidaturas presentadas.
9. Para el análisis de experiencias se contará con un jurado independiente (seleccionado por Unidad Editorial Información Económica) formado por expertos en la materia que, a partir de las fichas técnicas elaboradas por el HR Center del Instituto de Empresa, S.L., y en un proceso de revisión ciega, elaborará el listado final de mejores prácticas.
10. Dicha lista de mejores prácticas se dará a conocer durante el acto de entrega de premios y presentación del *XVIII Informe de Innovación en Recursos Humanos* que se celebrará en noviembre de 2020.
11. En este acto, se otorgarán 10 galardones (en un principio la distribución de los mismos sería de 4 galardones y 6 accésits, quedando sujeto a decisión del jurado si se produce un cambio en la distribución entre galardones y accésits). Los organizadores podrán declarar el concurso desierto si lo estiman oportuno o convocar nuevamente al jurado para que elija nuevo ganador en un plazo de tres días.
12. Unidad Editorial Información Económica realizará un reportaje con la descripción de cada una de las experiencias galardonadas y un suplemento especial en el que se recogerá toda la información que se emita durante la jornada de entrega de los premios.
13. Las empresas recibirán información del seguimiento del proceso de evaluación de las candidaturas por parte del Instituto de Empresa, S.L. para los temas técnicos, y de Unidad Editorial Información Económica para los temas logísticos y de organización.

14. La información recogida se utilizará como base para la elaboración del *XVIII Informe de Innovación en Recursos Humanos* que se presentará en la Entrega de Premios. Su organización podrá aparecer mencionada en dicho informe, junto con un resumen de su experiencia. Asimismo, su caso práctico podrá ser mencionado a través de diversos canales, incluyendo la web del HR Center del Instituto de Empresa, S.L. y los perfiles en redes sociales del mismo.
15. Los participantes responden de ser los legítimos titulares de los proyectos presentados y garantizan que no violan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. En caso de utilizar música, sonido, imágenes o textos de terceros, los participantes garantizan que tales elementos se encuentran en el dominio público o, en su caso, cuentan con las debidas autorizaciones de los legítimos titulares. Los participantes asumen frente a los organizadores convocantes cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estas manifestaciones y garantías.
16. La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado.
17. Los participantes autorizan la comunicación pública de sus proyectos en las webs de los organizadores, así como en cualquier medio que éstos consideren adecuado para publicitar en concurso desde que se inicie la participación en el concurso hasta que se conozca el proyecto ganador, con mención del nombre del autor.
18. El participante autor del proyecto ganador cederá a los organizadores los derechos de reproducción, distribución, comunicación y transformación del mismo por el tiempo máximo de duración de tales derechos y en todos los países.
19. Los datos personales de los representantes de las empresas obtenidos a través del proceso de inscripción serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de Instituto de Empresa, S.L. para gestionar su participación en el concurso, así como para enviarle información sobre sus actividades, incluso por correo electrónico. Si no desease el envío de dicha información lo puede comunicar mediante envío de un email a soportededatos@ie.edu con copia a hrcenter@ie.edu. El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la normativa vigente mediante envío de email a soportededatos@ie.edu con copia a hrcenter@ie.edu.
20. El Instituto de Empresa, S.L. podrá citar a los autores de los proyectos en las comunicaciones que se hagan de estos.
21. La participación en los Premios Expansión supone el conocimiento y la aceptación total de las presentes bases.

Puede contactar con la Dirección Técnica, de lunes a viernes en horario de 9h a 15h en los siguientes teléfonos:

- Olga Jastrzebska: 915689600 - Ext. 40191

O en el correo electrónico: hrcenter@ie.edu

ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL NÚMERO DE TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA EMPRESA.

D./Dña....., en nombre propio o en representación de la empresa con N.I.F. nº
....., en calidad de

DECLARA:

Que cumple con el requisito exigidos en las bases del concurso, de tener una plantilla media anual de más de 150 trabajadores en la empresa.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el HR Center del Instituto de Empresa S.L., mediante documento TC1, para poder ser inscrito en la XVIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS EXPANSIÓN A LA INNOVACIÓN EN RRHH.

En, a dede 2020

Firmado:

Nota: Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.